



DECRETO ALCALDICIO N° 133 /
PASA BA SUMARIO ADMINISTRATIVO
INVESTIGACION QUE INDICA.
REQUINOA, 13 de Enero de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3863 de fecha 30.01.2015 que Instruye Investigación Sumaria, para determinar responsabilidad de funcionarios municipales que no cumplieron con porcentaje de asistencia a Curso de Capacitación SENCE: “**Técnicas de Computación a Nivel Usuario**”, lo que generó pago de \$ 4.000.000, por parte del municipio.

Designase Fiscal al Sr. Mario Mena Noriega, Director de Control, Escalafón Directivo, Grado 8°.

El Memo N° 003 de fecha 13.01.2016 del Fiscal, Sr. Mario Mena Noriega, mediante el cual señala “Que luego de haber realizado la respectiva investigación preliminar y en atención antecedentes revisados, se hace necesario a mi parecer, contar con mayor información referentes a la toma de declaraciones a las 16 personas involucradas en el hecho, ya que eventualmente la sanción correspondiente sería la de sancionar el pago por parte de cada funcionario de un valor de \$ 250.000, valor total de cada curso , dado el perjuicio patrimonial que estaría afectando a este municipio al tener que desembolsar de sus arcas un monto no contemplado en presupuesto. Para concretar esto se debe contar con el mayor respaldo posible en cuanto a la información que cada uno pudiese entregar al respecto. Cabe señalar además que en la Investigación preliminar también se pudo detectar un posible error en la contabilización de asistencia de los participantes, situación que podría significar además una eventual responsabilidad de la empresa que efectuó el curso, Sociedad de Capacitación JES & DOR Ltda.”

Solicita autorizar elevar la investigación a categoría de Sumario Administrativo dado que existen diligencias pendientes que ayudarán a garantizar el mejor resultado de la misma.

La Providencia del Sr. Alcalde que acoge lo solicitado.

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 “Estatuto Administrativo para funcionarios municipales”, y las facultades y atribuciones que le confiere Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, del año 2006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

PASESE a Sumario Administrativo, proceso instruido para determinar responsabilidad de funcionarios municipales que no cumplieron con porcentaje de asistencia a Curso de Capacitación SENCE: “**Técnicas de Computación a Nivel Usuario**”, lo que generó pago de \$ 4.000.000, por parte del municipio.

Designase Fiscal al Sr. Mario Mena Noriega, Director de Control, Escalafón Directivo, Grado 8°.

Otorgase el plazo de 20 días hábiles para realizar la investigación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL)
ASV/MAVS/MMN/mavs

DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal (2)
Administración (1)
Personal (1)
Fiscal(1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

